



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancapi, 10 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 143 - 2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELF-DIR-AGP-H.

Señores (as) : Directores de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, CEBA, CEBE y CETPRO de la Jurisdicción UGEL Víctor Fajardo

PRESENTE. -

Asunto : Difusión de "Beca" de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" convocatoria 2025

Referencia : Oficio Mult. N° 377-2025-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR
Oficio N° 052-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR-AYACUCHO

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y comunicarles que, conforme al documento de la referencia, el PRONABEC realizó el lanzamiento de la Beca Excelencia Académica para los Hijos de Docentes, convocatoria 2025, dirigida a los hijos de docentes que forman parte de la Carrera Pública Magisterial, para que estudien una carrera presencial o semipresencial en una universidad, instituto o escuela superior privadas o públicas, con todos los costos cubiertos por el Estado Peruano, se otorgará 800 becas integrales, para lo cual agradeceré hacer extensivo esta convocatoria a los maestros de la Carrera Magisterial de su institución a su cargo, a fin de que sus hijos puedan acceder a una beca del Estado, ya sea para iniciar estudios superiores y/o continuar su carrera mayores detalles en la página web: www.pronabec.gob.pe adjunto requisitos en el anexo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Mg. Blas R. Andrade
Director de Programa Sectorial III

archivo 2025
BRAT/DUGELF
WAO/JAGP



Anexo

Requisitos para postulantes:

- Tener nacionalidad peruana.
- Ser hijo de docente que forma parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM), en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Tener como máximo a la fecha de la publicación de las bases (23 de mayo):
 - Para egresados del colegio (que no iniciaron estudios superiores): menos de 22 años.
 - Para estudiantes de educación superior: menos de 29 años.
- Haber concluido la secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE). Los estudios deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación:
 - Para egresados del colegio: en los dos últimos grados de la educación secundaria (se considerará la información registrada en el SIAGIE del Ministerio de Educación o, en su defecto, el certificado de Estudios escaneado o el Certificado de Estudios Digital o la Constancia de Logros de Aprendizaje.
 - Para estudiantes de educación superior (solo quienes ya iniciaron estudios en una universidad, instituto o escuela): adjuntar la constancia o certificado de la IES elegible del último período académico o el acumulado hasta ese ciclo, que acredite el rendimiento académico y otros datos del programa de estudios y del postulante.
- Haber ingresado a una institución, sede y carrera elegibles para iniciar estudios en el 2025-II o 2026-I o continuarlos:

Para egresados del colegio:

- Presentar constancia de ingreso a una institución de educación de educación superior (IES), sede y carrera elegible en el marco de un proceso de ingreso regular. Si el inicio de estudios es con anterioridad a la fecha de postulación, se debe de presentar también la reserva de matrícula.

Para estudiantes de educación de educación superior (solo quienes ya iniciaron estudios en una universidad, instituto o escuela)

- Para quienes no iniciaron estudios: presentar constancia de su IES elegible. Si el inicio de estudios es con anterioridad a la fecha de postulación, se debe de presentar también la reserva de matrícula.
- Para quienes iniciaron estudios: presentar constancia de matrícula de su IES elegible. Quienes estudian en el segundo y el antepenúltimo ciclo en programas semestrales, o hasta el penúltimo año (programas anuales) deben presentar constancia o certificado de estudios o reserva de matrícula.
- Presentación de declaraciones juradas y formatos generados por el Módulo de Postulación para la selección.

Cronograma de postulación

Etapas de selección		
Fases y actividades	Fecha inicio	Fecha término
Fase de postulación para la selección.	29/05/2025	16/06/2025
Subsanación de la postulación para selección.	02/06/2025	08/07/2025
Validación de la postulación para selección.	02/06/2025	16/07/2025
Fase de asignación de puntajes y de selección.	17/07/2025	21/07/2025
Emisión y publicación de Resolución Jefatural que aprueba resultados.	22/07/2025	
Fase de aceptación de la beca.	23/07/2025	31/07/2025
Emisión y publicación de la Resolución Jefatural que aprueba Lista de becarios.	A partir del 01/08/2025	

Las inscripciones son gratuitas a través de la página web del PRONABEC www.pronabec.gob.pe del 29 de mayo al 16 de junio del 2025. Para consultas favor de comunicarse al celular N.° 939405836.

